

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
788	52812	21/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA PROCER LTDA.		
RUT EMPRESA	76022257-7	Nº	
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	584363
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE 2 MANZANA D LOTE 1	EMAIL@	contacto@constructoraprocer.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	ASFALTADORA MARINI MF 321 FINISHER		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 7	Tara ▶ 16	PBT ▶ 23

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ZAPAHUIRA	Destino ▶ ARICA	
RUTA A RECORRER	11CH/RUTA 5 NORTE		
TOTAL DE K.M	100	Fecha Aprox. Viaje	24/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.95	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 2.95
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.93	Carga ▶ 2.30	Total ▶ 3.23
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.64	Carga ▶ 4.90	Total ▶ 15.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ UK5188	SemiRemolque ▶ JA3879	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00	9.00				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)			
PESOS X EJES	5	9	9			
Nº DE RUEDAS	2	8	8			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30			

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/04/2012 FECHA HASTA ▶ 26/04/2012

COPIA AUTÉNTICA 372012423-01-2011 - 3929-2010-030437898

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta